



“2024, AÑO DE LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN TIJUANA”

Tijuana, Baja California, a 22 de agosto de 2024.

MICHELLE AGUILAR AGUILERA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y demás relativos, así como en el artículo 11 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California y demás relativos, así como lo mandado por el artículo 22 BIS del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y además lo que instruyen los artículos 4, 6 y 21 Bis del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Tijuana, Baja California; me dirijo respetuosamente a usted en seguimiento a su oficio número **DGT-XXIV-2203/2024**, de fecha 19 de agosto de 2024, en relación con la solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio **020059024000799** acumulada con **020059024000800**, presentada ante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Baja California de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante el cual se solicita de manera literal lo siguiente:

- “1. ¿Cuál es el monto total del sueldo mensual bruto que reciben los regidores del H. Ayuntamiento, antes de cualquier tipo de descuento o deducción? Por favor, especifique si este monto incluye alguna remuneración adicional fija.**
- 2. ¿Cuál es el monto del sueldo mensual neto y líquido que reciben los regidores del H. Ayuntamiento, es decir, el monto que efectivamente se les deposita en sus cuentas después de aplicar todas las deducciones y retenciones fiscales, así como otros descuentos obligatorios? Detalle cada tipo de deducción realizada.**
- 3. ¿Cuál es el monto total mensual, sumando todas las remuneraciones y beneficios adicionales que reciben los regidores del H. Ayuntamiento? Por favor, incluya y desglose los siguientes conceptos:**
 - 3.1 Prestaciones laborales (por ejemplo, aguinaldo, prima vacacional, etc.).**
 - 3.2 Bonos o incentivos (por ejemplo, bonos por desempeño, asistencia, etc.).**
 - 3.3 Apoyo económico para gasolina, transporte o traslado.**
 - 3.4 Cualquier otro concepto adicional (por ejemplo, gestiones específicas, dietas, etc.).**
 - 3.5 Especifique si hay algún tipo de pago extraordinario que se realiza periódicamente o en circunstancias específicas.**



4. ¿Cuál es la justificación oficial del H. Ayuntamiento para el monto del sueldo base y los beneficios adicionales que reciben los regidores? Específicamente, ¿Cómo se relacionan estos pagos con las responsabilidades y funciones que desempeñan los regidores en el marco de sus actividades y deberes públicos? Proporcione una explicación detallada que incluya los criterios o estándares utilizados para determinar estas compensaciones."... (Sic)

En atención a lo anterior, con el objeto de dar debido cumplimiento a la solicitud de información previamente descrita, con fundamento en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, informo que derivado al análisis realizado al contenido de la solicitud planteada, esta Oficialía Mayor se encuentra recolectando la información solicitada por el ciudadano.

No obstante a lo anterior esta Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California cuenta con un gran cúmulo de trabajo, por lo cual se solicita muy atentamente al Comité de Transparencia **se conceda una prórroga de 10 días hábiles**, lo anterior con la finalidad de estar en aptitud de proporcionar contestación integral y oportuna conforme la Ley lo establece.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o comentario en relación a las manifestaciones realizadas.



¡Tijuana Para Todos!

RESPECTUOSAMENTE

Morales

MARCELO DE JESÚS MACHAIN SERVÍN
OFICIAL MAYOR

DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.



- C.c.p. Coordinación General de Oficialía Mayor
- C.c.p. Archivo Jefatura de Enlace de Transparencia de Oficialía Mayor/ MMA/nlmg
- C.c.p. Minuta.